



25/06/2013

“RESUMEN ACUERDO DE LAS CONDICIONES DE PASE DE PERSONAL A B. ETCHEVERRÍA”

Tras un proceso negociador no exento de dificultades, las tres organizaciones sindicales CC.OO, CSICA y UGT hemos llegado a buen puerto y finalizado con un acuerdo para la modificación de las condiciones laborales de las 153 personas afectadas finalmente por la venta. Con efectos de 1 de julio de 2013, o fecha efectiva de la transmisión al Banco Etcheverría si fuera distinta, las personas afectadas por la misma dejarán de percibir los complementos personales y funcionales que no tenga su origen en el convenio colectivo de entidades de ahorro, reduciéndose por tanto su salario en la cuantía de dichos complementos, con las garantías que se exponen a continuación.

Se mantendrán con los beneficios sociales que hoy estamos disfrutando: seguros médico y de vida, préstamos, anticipos, condiciones de las cuentas, plan de pensiones, etc. Todas las condiciones de trabajo no afectadas expresamente por el acuerdo firmado se mantendrán sin alteración alguna, tal y como establece el artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores.

En cuanto a la masa salarial hemos garantizado los siguientes conceptos:

- ✓ *Salario Basé*
- ✓ *Antigüedad*
- ✓ *Complemento de residencia (insularidad)*
- ✓ *Complemento Categoría a Consolidar*
- ✓ *Complemento Plus Convenio parte Fija*

A esto añadir que, aquellas personas que hubiesen tenido que consolidar su categoría profesional por clasificación de oficinas (dos ejercicios completos de desempeño), pasan con la categoría consolidada y quienes no tengan cumplido este período, lo continúan consolidando, salvo que sean cesados antes de cumplir los dos ejercicios completos.

El resultado de la suma de estos conceptos no puede ser inferior al importe de 21 pagas del salario base establecido para su grupo y nivel profesional en el convenio colectivo de entidades de ahorro.

Practicadas estas garantías, todavía se establece una nueva: Nadie podrá percibir menos dinero que el que le pudiera corresponder por la aplicación del Convenio de Banca.

En cualquier caso los trabajadores transmitidos también serán incorporados al sistema de retribución variable vigente en el Banco Etcheverría.

El porcentaje total de reducción del salario (entendido este como el salario anual actual), por todos los conceptos con exclusión del plus vivienda, no podrá ser superior al que se establece en la siguiente escala:

% REDUCCIÓN DE SALARIO (SAL. ACTUAL MENOS PLUS VIVI.)		
Hasta	35.000	10,00%
Más de	35.000 y hasta 45.000	15,00%
Más de	45.000 y hasta 50.000	20,00%
Más de	50.000 y hasta 60.000	24,00%
Más de	60.000 y hasta 80.000	26,00%
Más de	80.000 y hasta 100.000	27,00%
Más de	100.000	40,00%

PORCENTAJE DE PÉRDIDA			PERSONAS	%
Hasta	5,00%	5,00%	60	39,22%
Más -5,00%	hasta -10,00%	hasta -10,00%	27	17,65%
Más -10,00%	hasta -15,00%	hasta -15,00%	26	16,99%
Más -15,00%	hasta -20,00%	hasta -20,00%	13	8,50%
Más -20,00%	hasta -24,00%	hasta -24,00%	13	8,50%
Más -24,00%	hasta -26,00%	hasta -26,00%	11	7,19%
Más -26,00%	hasta -27,00%	hasta -27,00%	2	1,31%
Más -27,00%	hasta -40,00%	hasta -40,00%	1	0,65%
TOTAL			153	100,00%

La media establecida de reducción es de un 12,55%, y 87 personas que suponen el 56,87% de total su pérdida está por debajo del 10%.

Aclarar que, en aquellos casos en los que por efecto de la reducción salarial, el endeudamiento de los trabajadores supere el 50% de los ingresos de la unidad familiar, se podrá solicitar la ampliación del plazo de amortización de los préstamos con el objeto de situarse por debajo de dicho nivel.

Las ayudas a la vivienda se seguirían percibiendo hasta el vencimiento de las mismas, con la excepción de un grupo de personas que la tienen sin fecha de término, en cuyo caso la percibirán hasta el 31 de diciembre de 2015.

Igualmente, se garantiza que en el supuesto de despidos objetivos o disciplinarios improcedentes, se aplicarían las condiciones pactadas en el acuerdo laboral de 14 de febrero de 2013.

Creemos que, en estos momentos y con los acontecimientos que día a día se suceden, es el mejor acuerdo que podemos alcanzar, no vemos una alternativa mejor. El acuerdo permite mantener el empleo de 153 compañeros y compañeras que, en otra situación, tendrían un futuro incierto.

Y hasta aquí hemos podido llegar.
